

BAQUEDANO, 27 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2000

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 143, de fecha 27 de septiembre del año 2012, que contrató como "Cirujano Dentista" Categoría "A" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, al profesional del Área de Salud, don Héctor Mauricio Espinoza Hurtado, RUT. [REDACTED].
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud Nro. 69 del señor Héctor Mauricio Espinoza Hurtado por 1 día administrativo, de fecha 26 de agosto del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** 1 día de permiso administrativo sin goce de remuneraciones al señor Héctor Mauricio Espinoza Hurtado, R.U.T. [REDACTED], Cirujano Dentista, Categoría "A" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el día 28 de agosto del año 2013, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/OLL/fuc

DISPRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado